ANTONIO BERNAL CALLES (1. guztira 1)
Responsable de sistemas informáticos /Informatika-sistemetako arduraduna
Sinaduraren data: 16/06/2026
HASH: 9f863592230e4ac029897bd34bb244cca

ERMUKO UDALA
AYUNTAMIENTO DE ERMUA

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS
Expediente: 5770/2026
Denominación: Mantenimiento de licencias VMware vSphere Foundation para 128 cores
Procedimiento: Abierto simplificado de tramitación reducida
Tipo de contrato: Servicio
Área: Tecnología
Responsable: Antonio Bernal Calles
Presupuesto (IVA incluido) año 1: 15.730 € + 5.200 € **Presupuesto (IVA incluido) año 2:** 15.730 € **Presupuesto (IVA incluido) año 3:** 15.730 €
Plazo previsto: Tres (3) años

1. Objeto del contrato

El objeto del contrato es la contratación de la renovación, mantenimiento, soporte y derecho de uso de licencias VMware vSphere Foundation 9, para una capacidad total de 128 cores, destinadas a la infraestructura de virtualización actualmente implantada en el Ayuntamiento de
Ermua.

La prestación comprenderá la activación de las suscripciones, mantenimiento oficial, acceso a actualizaciones, parches de seguridad, nuevas versiones disponibles durante la vigencia del contrato y soporte asociado conforme a las condiciones del fabricante, así como a actualización de la infraestructura actual desde la versión VMware vSphere Standard 8. Así mismo el primer año se incluye el coste de los servicios de migración a la versión VMware vSphere Foundation 9.

2. Justificación técnica de la referencia a VMware vSphere Foundation 9

La infraestructura de virtualización del Ayuntamiento de Ermua se encuentra actualmente basada en tecnología VMware, con hosts ESXi, gestión centralizada mediante vCenter y cargas de trabajo productivas desplegadas sobre dicha plataforma.

La referencia a VMware vSphere Foundation se realiza por razones de compatibilidad técnica, continuidad operativa, mantenimiento de las licencias existentes VMware vSphere Standard 8, conservación de la configuración actual, interoperabilidad con los sistemas ya desplegados y evitación de riesgos derivados de una migración de plataforma.

3. Alcance mínimo de la prestación

Baliozkotze Kod.: 564AAL6T2SFD4TF3GKK9DHCGP
Egiaztapena: https://ermua.egoitzaelektronikoa.eus/
esPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 1. orrialdea, guztira 4

El adjudicatario deberá proporcionar:
a) Licenciamiento/suscripción oficial VMware vSphere Foundation 9 para 128 cores.
b) Mantenimiento oficial del fabricante durante el periodo de vigencia del contrato.
c) Derecho de acceso a actualizaciones, parches, correcciones de seguridad, nuevas versiones y documentación técnica asociada durante la vigencia de la suscripción.
d) Acceso al portal oficial del fabricante o mecanismo equivalente para la gestión de licencias, descargas, actualizaciones y soporte.
e) Soporte técnico oficial del fabricante o prestado a través del canal autorizado correspondiente.

f) Entrega de la documentación acreditativa de la suscripción, incluyendo número de contrato, número de pedido, identificador de soporte, fechas de inicio y fin de cobertura, producto licenciado y número de cores cubiertos.

g) Actualización desde la versión actual VMware vSphere Standard 8 a VMware vSphere Foundation-9

4. Requisitos técnicos mínimos

Las licencias/suscripciones ofertadas deberán cumplir los siguientes requisitos mínimos:

a) Ser licencias o suscripciones oficiales del fabricante VMware by Broadcom, comercializadas a través de canal autorizado.
b) Cubrir una capacidad total de 128 cores para VMware vSphere Foundation 9.
c) Ser válidas para entornos productivos empresariales o institucionales.
d) Permitir la continuidad de la gestión de los hosts ESXi y máquinas virtuales actualmente integrados en la infraestructura VMware de la entidad.
e) Ser compatibles con el entorno VMware actualmente implantado, sin requerir conversión de máquinas virtuales, sustitución del hipervisor, reinstalación completa de la infraestructura o modificación de la arquitectura existente.
f) Incluir el derecho de uso y mantenimiento de los componentes asociados a VMware vSphere Foundation 9 conforme al paquete oficial vigente del fabricante.
g) Permitir la aplicación de parches, actualizaciones menores, actualizaciones mayores y correcciones de seguridad publicadas por el fabricante durante el periodo contratado.

5. Periodo de cobertura

El periodo de cobertura será de 3 años, contado desde 13/08/2026 hasta 12/08/2029
La cobertura deberá garantizar la continuidad del servicio, sin interrupción entre la finalización de la cobertura anterior y el inicio de la nueva.

6. Requisitos del adjudicatario

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, los licitadores deberán acreditar que disponen de la habilitación profesional necesaria para el suministro y renovación de licencias VMware by Broadcom objeto del contrato.

A estos efectos, se entenderá que concurre dicha habilitación cuando el licitador esté autorizado para operar en el canal oficial del fabricante o a través de distribuidores mayoristas debidamente autorizados por éste, de forma que pueda garantizar el suministro de licencias oficiales, válidas y susceptibles de registro a nombre de la entidad contratante.

Baliozkotze Kod.: 564AAL6T2SFD4TF3GKK9DHCGP
Egiaztapena: https://ermua.egoitzaelektronikoa.eus/
esPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 2. orrialdea, guztira 4

La acreditación de esta habilitación podrá realizarse mediante certificado de partner vigente, declaración emitida por el fabricante, declaración de distribuidor mayorista autorizado o por cualquier otro medio de prueba válido en Derecho que permita verificar el cumplimiento de este requisito.

La falta de acreditación de la citada habilitación determinará la exclusión del licitador del procedimiento.

7. Entrega y activación

El adjudicatario deberá entregar la documentación acreditativa de las licencias/suscripciones en un plazo máximo de 5 días hábiles desde la formalización del contrato o desde la recepción del pedido.

La entrega se realizará por medios electrónicos e incluirá, como mínimo:

- Identificación del producto suministrado.
- Número de cores cubiertos.
- Fecha de inicio y fin de la cobertura.
- Número de contrato, pedido o suscripción.
- Identificador de soporte o Site ID asociado.
- Instrucciones para acceso al portal del fabricante, descarga de software y apertura de
- incidencias.
- Confirmación de que las licencias quedan registradas a nombre de la entidad contratante.

8. Soporte y mantenimiento

Durante la vigencia del contrato, la entidad contratante deberá disponer de acceso a soporte técnico para incidencias relacionadas con las licencias cubiertas.

El soporte deberá incluir, como mínimo:
a) Apertura y seguimiento de incidencias técnicas.
b) Acceso a base de conocimiento, documentación técnica y actualizaciones del fabricante.
c) Acceso a parches de seguridad y correcciones publicadas durante la vigencia del contrato.
d) Escalado al fabricante cuando la incidencia lo requiera.
e) Atención conforme a los niveles de servicio estándar del fabricante para el tipo de soporte
contratado.

9. Condiciones de compatibilidad y continuidad

La prestación deberá garantizar que la renovación o activación de licencias no afectará negativamente a los servicios actualmente desplegados.
No se admitirán ofertas que impliquen:

b) Migración obligatoria de las máquinas virtuales existentes.
c) Reinstalación completa de hosts o vCenter como requisito para el licenciamiento.
d) Pérdida de funcionalidades actualmente disponibles en el entorno.

Baliozkotze Kod.: 564AAL6T2SFD4TF3GKK9DHCGP
Egiaztapena: https://ermua.egoitzaelektronikoa.eus/
esPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 3. orrialdea, guztira 4

e) Cambio de titularidad de las licencias a favor de un tercero distinto de Ayuntamiento de Ermua

Baliozkotze Kod.: 564AAL6T2SFD4TF3GKK9DHCGP
Egiaztapena: https://ermua.egoitzaelektronikoa.eus/
esPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 4. orrialdea, guztira 4